



BASES V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CAJA RURAL DE EXTREMADURA. CALENDARIO 2020

BASES

1.- **PARTICIPANTES.**- Podrán participar todas las personas interesadas, mayores de edad, profesionales o aficionadas al mundo de la fotografía.

2.- **CONDICIONES:**

a.- Se admitirá como máximo **una instantánea por persona.**

b.- El plazo de admisión de fotografías permanecerá abierto **del 10 de octubre al 4 de Noviembre, hasta las 15:00 horas.**

Formulario envía de Fotografías:

<http://www.crextremadura.com/calendario/index.html>

PERIODO DE VOTACION: Se abrirá un periodo de votación **desde el día 8 de Noviembre (a partir de las 13:00 horas) hasta el día 11 de Noviembre (hasta las 13:00 horas).** Se seleccionarán las 6 fotografías más votadas en Facebook.

Las 6 fotografías restantes que compondrán el calendario 2020, serán seleccionadas por el jurado.

c.- **Temática: " Fiestas Populares en Extremadura "**

d.- Debido al formato de la publicación, las **fotografías deberán ser horizontales.**

3.- **Las imágenes** deberán ser originales y propias, y no pueden haber resultado premiadas en ningún concurso de fotografía previo ni puede tener sus derechos de explotación cedidos a terceros.

El concursante manifiesta y garantiza ser el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre la imagen que presenta al Concurso. El concursante es el único responsable de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, por lo que mantendrá indemne a Caja Rural de Extremadura frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de los derechos de autor.

Caja Rural de Extremadura no se hace responsable de los derechos de imagen que pudieran corresponder a terceros por razón de las fotografías presentadas al concurso.

Los participantes que presenten imágenes en las que aparezcan personas, el concursante reconoce expresamente, el total cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil



BASES V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CAJA RURAL DE EXTREMADURA. CALENDARIO 2020

del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y garantiza, por tanto, que cuenta con la autorización expresa del titular/es para la difusión de su imagen.

Han de tener una resolución de 300 puntos por pulgada. El envío del fichero debe ser en formato JPG (formato horizontal)

El tamaño de la fotografía no podrá exceder los 10 Mb.

4.- **El jurado**, formado por representantes de Caja Rural y profesionales relacionados con el mundo de la fotografía, seleccionará entre las **fotografías presentadas, 6 fotografías**, de las 12 que ilustrarán el **calendario 2020 de Caja Rural de Extremadura**.

5.- **Su fallo** será inapelable, y se comunicará a través de la web y de las redes sociales el **12 de noviembre**.

6.- Los autores de la fotografía enviarán sus datos a través de un formulario, desde la siguiente dirección: <http://www.crextremadura.com/calendario/index.html>

Rellenando los siguientes datos:

Nombre:	Apellidos:
NIF:	Teléfono:
Email:	Repetir email:
Título Fotografía:	
Fotografía: (importante una vez seleccionada, pulsar botón "Enviar imagen"):	
Captcha: Pulsar "No soy un Robot" y responder a las preguntas	
Marcar casilla "He leído y Acepto" y pulsar botón Registrar .	
Nos dará acuse de envío en formato PDF .	

Las fotografías presentadas permanecerán custodiadas hasta que se inicie el periodo de votación.


7.- Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho a excluir del concurso aquellas fotografías cuya temática no considere apropiadas para el calendario.

8.- Caja Rural de Extremadura difundirá la fotografía seleccionada a través de los medios de comunicación, las redes sociales de Caja Rural y su propia página web.



BASES V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CAJA RURAL DE EXTREMADURA. CALENDARIO 2020

9.- PREMIOS:

- **Premio Calendario 2020:** La mejor foto de las 12 elegidas para el calendario obtendrá un galardón de 250 euros y 50 calendarios
- **Premio Especial Público:** La foto más votada por nuestro seguidores en Facebook () obtendrá un galardón de 100 euros y 25 calendarios
- **Premio Especial Jurado:** La foto mejor valorada por los miembros del Jurado obtendrá un galardón de 100 euros y 25 calendarios.

10.- Mediante el mero hecho de la presentación de las fotografías enviadas, **los concursantes aceptan ceder a título gratuito y de forma NO exclusiva las 12 fotografías elegidas como ganadoras para el calendario a Caja Rural de Extremadura**, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las modalidades posibles de la obra que envían, para el ámbito territorial español, con el fin de su explotación relacionada con el presente concurso, así como su promoción, publicidad y difusión pública, siempre sin ánimo de lucro.

Asimismo Caja Rural de Extremadura podrá hacer uso de las imágenes elegidas, que pasarán a ser de su propiedad, en las actividades culturales y sociales de su programación, indicando siempre la autoría de las mismas.

En el caso de los autores de las obras ganadoras, el importe del Premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de las obras premiadas.

11.- La organización se reserva el derecho a introducir alguna modificación en la bases, si considera que con ello puede contribuir a un mayor éxito de la convocatoria.

12.- Caja Rural de Extremadura podrá adaptar la obra tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación.

13.- La participación en este certamen supone la total aceptación de las bases.

14.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos a los participantes de que sus datos personales serán incorporados a nuestros ficheros, con la finalidad de poder gestionar su participación y cuyo responsable es Caja Rural de Extremadura, S.C.C.L., con domicilio en Avda. Santa Marina Nº 15. 06005 - Badajoz. Vd. autoriza que mantengamos sus datos para remitirle información comercial, incluso de forma telemática, sobre productos o servicios de nuestra entidad que puedan resultar de su interés. Si no está de acuerdo, comuníquenoslo por escrito en el plazo de un mes, de lo contrario entenderemos que muestra su consentimiento al tratamiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al responsable del fichero a la dirección arriba indicada.



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

BASES V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CAJA RURAL DE EXTREMADURA. CALENDARIO 2020

Los ganadores al aceptar estas bases aceptarán que se publique sus nombres y que se les haga una fotografía al recoger el premio, para ser publicada en la web o las redes sociales de Caja Rural de Extremadura.

15.- Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho a:

1. Eliminar de la participación del concurso aquellas participaciones fraudulentas o realizadas desde perfiles falsos.
2. Introducir en cualquier momento, cambios en la Promoción o en cualquiera de las presentes condiciones de participación, salvaguardando, en lo posible, los derechos adquiridos por los participantes.
3. Retirar la promoción en cualquier momento por causa justificada, notificándolo a los participantes a través del muro del perfil de Facebook de Caja Rural de Extremadura

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Estás proporcionando tu información a Caja Rural de Extremadura y no a Facebook. Existe una desvinculación total entre los participantes y la plataforma de Facebook. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción debe remitirse a Caja Rural de Extremadura y no a Facebook.

Badajoz, 10 de Octubre de 2019

Más información:

www.concursofotografia.crextremadura.com